



# Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0020 -2019-GORE ICA/GR

Ica, 23 ENE. 2019

VISTO, el memorando N° 010-2019-GR de fecha 21 de enero del 2019, por el cual el Gobernador Regional de Ica dispone la conformación de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Designación del Procurador Público Regional de Ica en el marco de la normativa que lo regula;



## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes", los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú establece que, la Defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a Ley;

Que, el numeral 10.3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1068 "Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado establece que la Designación y/o nombramiento de los procuradores Públicos Regionales se rigen por su propia Ley Orgánica;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 45° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, es competencia exclusiva del Gobierno Regional definir, dirigir y normar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan concordando el carácter unitario y descentralizado del Gobierno, lo que incluye la política nacional de defensa judicial de los intereses del Estado;

Que, el artículo 78° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, dispone que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel de Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional (ahora Gobernador Regional), previo concurso público de méritos, el mismo que guarda relación de coordinación y cooperación con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

Que, estando a las disposiciones descritas en los considerandos precedentes, resulta necesario convocar a concurso público de méritos para el nombramiento del Procurador Público Regional, a efectos de garantizar el ejercicio de la representación y defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional de Ica;



# Gobierno Regional Ica



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General y con las atribuciones conferidas a los Gobierno Regionales por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902 y al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no Reelección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONVOCAR** a Concurso Público de Méritos para Designar al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Decreto Legislativo N° 1068 y su Reglamento.

**Artículo 2°.- CONFORMAR**, la Comisión Evaluadora encargada de conducir el Concurso Público de Méritos para la Designación del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, el mismo que estará integrado por los siguientes Funcionarios:

## TITULARES:

<b>Abog. NORKA MONZON CARDENAS</b> Gerente Regional de Asesoría Jurídica	Presidente
<b>CPC. CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ</b> Gerente Regional de Administración y Finanzas	Miembro
<b>ABOG. ALVARO JESUS HUAMANI MATTA</b> Asesor de la Gerencia General Regional	Miembro

**Artículo 3°.-** Disponer la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER BALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL